

N<sup>o</sup> 17. Relacion del Cabo y diez Serenos empleados para servicio y uso del alumbrado de esta Ciudad de la Nueva Orleans en el mes de la Jha con el goze de veinte pesos el Cabo y quinze cada sereno a saber

	Dias de uengados	pesos
Cabo Blas Puche	30	20
Jose puchigo	30	15
Jose oJeda	30	15
Alonso hortiz	30	15
Damian La Fuente	30	15
Jose Benito	30	15
Francico Muñiz	30	15
Francico Dominguez	30	15
Tomas Castro	30	15
Francico hortiz	30	15
Juaquin Gomez	30	15

\* 170 \*

Ascien de el total de esta relacion a ciento setenta pesos de plata e Nueva Orleans 30 de Septiembre de 1796

Blas puche  
Su

Los Ciento setenta pesos expresados en la relacion antecedente se han satisfecho p<sup>r</sup> mi D<sup>n</sup> Juan de Cartanedo Mayor-domo de Propios de esta Ciudad, en tabla y mano propia, a los Individuos contenidos en ella, y a nombre de todos firmo aqui su Rebo el Cabo Blas Puche, con el Constante

del Caballero Regidor, Depositario Real D.<sup>no</sup> Rodolfo Jose  
Ducros, Diputado en el mes de Agosto: Nueva Vibe-  
rana treinta de Septiembre de mil setecientos noventa  
y seis

Constame

Juan de Castaneda

Blas puche

Pulcras

Los señores Regidores de esta Real Audiencia de Mexico  
D. Juan de Castaneda y D. Blas Puche  
Diputados en el mes de Agosto de este año  
de mil setecientos noventa y seis  
de la Real Audiencia de Mexico  
de la Real Audiencia de Mexico  
de la Real Audiencia de Mexico